



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Concurso Público Especial N° 001-2012-MM
Selección de un operador que brinde el servicio de alquiler de bicicletas en Miraflores a denominarse "Mirabici"

BASES

CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N° 001-2012-MM

SELECCIÓN DE UN OPERADOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"



BASES

CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N° 001-2012-MM

SELECCIÓN DE UN OPERADOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"

I. GENERALIDADES

1. ORGANISMO QUE CONVOCA:

La Municipalidad Distrital de Miraflores con RUC N° 20131377224, con domicilio en Av. Larco N° 400, Miraflores, Lima.

2. OBJETO DEL CONCURSO:

Selección de un operador que brinde el servicio de alquiler de bicicletas en Miraflores a denominarse "Mirabici" por el plazo de tres (03) años, conforme a las condiciones y términos de referencia detallados en el Anexo N° 01 de las Bases.

3. CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPAS	FECHAS	LUGAR Y HORA O MEDIO DE DIFUSIÓN
CONVOCATORIA	30 de marzo de 2012	Publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
REGISTRO DE PARTICIPANTES	02 al 10 de abril de 2012	Lugar de Pago: Caja de la Municipalidad, sito en Av. Larco N° 400, primer piso. De 08:00 a 16:00 horas.
PRESENTACIÓN DE CONSULTAS	02 y 03 de abril de 2012	Oficina de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, sito en Calle Tarata N° 160, piso 13. De 08:00 a 16:00 horas.
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	09 de abril de 2012	Oficina de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial. De 08:00 a 16:00 horas.
INTEGRACIÓN DE LAS BASES	09 de abril de 2012	Oficina de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial. De 08:00 a 16:00 horas.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	11 de abril de 2012	Oficina de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial. De 08:00 a 16:00 horas.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	12 y 13 de abril de 2012	Oficina de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	16 de abril de 2012	Salón de Reuniones de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, sito en Calle Tarata N° 160, piso 13, a las 11:00 horas en acto público.

II. REQUISITOS DE LOS POSTORES:

- A) Pueden presentarse como postores las personas naturales y/o jurídicas, acreditadas como tales y/o constituidas legalmente en el Perú. Con la condición de que se sometan al cumplimiento de las presentes Bases, y se encuentren interesadas en participar en el concurso público especial.



- B) No podrá ser postor en el presente proceso, la persona natural o jurídica que tenga impedimento para contratar con el Estado ni los parientes de los servidores de la Municipalidad Distrital de Miraflores (en adelante "la Municipalidad") hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad; así como los que mantengan algún litigio pendiente con la Municipalidad o el Estado.
- C) Pueden presentarse como postores personas naturales y/o jurídicas en consorcio.
- D) Presentar las garantías establecidas en las Bases.
- E) Para ser postor se requiere estar registrado como participante en el concurso público especial.
- F) La participación del postor en este concurso, implica su conocimiento de las Bases y su tácito sometimiento a lo dispuesto en ellas.
- G) Tener capacidad para contratar y señalar domicilio obligatoriamente en la ciudad de Lima.

III. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
4. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Código Civil.
6. Otros dispositivos legales aplicables.

IV. ETAPAS DEL CONCURSO

1. CONVOCATORIA

La convocatoria del presente concurso público especial, se realizará mediante publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y a través de la página web de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Derecho de Registro	:	S/. 20.00 Nuevos Soles.
Lugar de Pago	:	Caja de la Municipalidad, sito en Av. Larco N° 400, primer piso, Miraflores.
Horario	:	De 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas

El registro de los participantes se realizará en la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, previo pago en la Caja de la Municipalidad por concepto de derecho de registro en las fechas señaladas en el calendario del presente proceso.



Para el registro deberán presentar el **Formato N° 01** adjunto a las Bases y el recibo de pago por derecho de registro en la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, sito en Calle Tarata N° 160, piso 13, Miraflores.

Cabe señalar, que en el caso de consorcios bastará que se registre uno de sus integrantes.

3. CONSULTAS A LAS BASES

Los participantes podrán formular consultas por escrito respecto de algún punto de las Bases que consideren posee ambigüedad o falta de aclaración en su redacción.

Las consultas se realizarán durante el período señalado en el calendario del concurso público especial.

Asimismo, las consultas deberán estar dirigidas al Comité Especial y serán presentadas en Calle Tarata N° 160, piso 13, Miraflores.

Se deberá acompañar un CD, que contenga el texto de las mismas en lenguaje Ms Word.

4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas serán absueltas en el plazo indicado en el calendario del concurso público especial; asimismo, el pliego de absolución de consultas será publicado en la página web de la Municipalidad y podrá ser recabado por los participantes en el lugar indicado en las Bases.

El pliego de absolución de consultas se presume notificado a todos los postores en la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

El Comité Especial se reserva el derecho de no responder consultas que no se relacionen con lo establecido en las Bases.

5. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Concluida la etapa de absolución de consultas, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del presente concurso público especial.

La integración de Bases, se presume notificada a todos los postores en la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

6. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial como órgano encargado de conducir el concurso público especial, es el único autorizado para interpretarlas y sólo para los efectos de su aplicación.

7. PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Por causal de caso fortuito ó fuerza mayor, las etapas del concurso público especial se pueden prorrogar o postergar, lo cual se comunicará a todos los participantes, mediante su publicación en la página web de la Municipalidad ó al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.

8. FACULTAD DEL COMITÉ ESPECIAL

El Comité Especial podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender ó variar la ejecución del concurso público especial, en cualquier etapa de su realización; sin que estas decisiones puedan generar reclamo de ninguna naturaleza, por parte de los



postores.

9. CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité Especial podrá cancelar el concurso público especial, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, por razones de fuerza mayor ó caso fortuito. En este caso, se reintegrará la suma de S/. 20.00, a quienes se hayan registrado como participantes.

10. CASO DE DESIERTO

El Comité Especial está facultado para declarar desierto el concurso público especial cuando no se presente ningún postor ó no quede válida ninguna oferta.

11. GARANTÍAS

Cada participante ó postor, deberá abonar en la Caja de la Municipalidad, la suma de S/. 100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) por concepto de Garantía de Permanencia en el concurso público especial, hasta un (01) día antes de presentar su propuesta técnica.

El monto por Garantía de Permanencia, será devuelto luego de la firma del contrato, a los postores que permanezcan hasta la culminación del concurso.

Los postores que se retiren antes de la finalización del concurso perderán dicho derecho.

De otro lado, a la firma del contrato el postor ganador deberá entregar a la Municipalidad una carta fianza en calidad de Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, con carácter incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Municipalidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascenderá a S/. 25,920.00, monto equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos que se estima percibirá el operador durante los tres (03) años que dure el servicio.

La garantía será devuelta a la finalización del contrato, y siempre que el estado del lugar donde el operador instalará su módulo de alquiler de bicicletas lo amerite, ó que no existan deudas a su cargo, ya sea por concepto de la retribución diaria, servicios públicos, entre otros. De lo contrario, será considerada como parte de pago por el total de las deudas.

V. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ECONÓMICO

1. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta contenida en la propuesta tendrá una validez que se prolongará hasta la suscripción del contrato, la que regirá a partir de la fecha en que se realice la apertura de sobres, salvo que se presente una prórroga ó postergación, en cuyo caso no se computarán los días que dure esta.

2. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de la contratación será a partir del inicio de operatividad del servicio ofrecida por el postor en su propuesta técnica, el mismo que será indicado en el contrato respectivo, por un período de tres (03) años. La Municipalidad, de considerarlo necesario, procederá a ampliar el plazo del servicio, bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato.

3. LIQUIDACIÓN Y PAGO



El operador pagará diario en Caja de la Municipalidad de Miraflores como mínimo el 15% de los ingresos brutos que perciba el día anterior, en los términos previstos en el respectivo contrato. Cuando la fecha a realizar el depósito sea día inhábil, el pago se efectuará el día hábil siguiente.

VI. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a. El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor, sean los requeridos de forma obligatoria por las presentes Bases.
- b. Las propuestas serán presentadas por escrito en idioma español, en papel tamaño A4, numeradas y firmadas en todas sus hojas por el postor ó su representante legal.
- c. Los postores presentarán un (01) ejemplar de la propuesta técnica y de la propuesta económica.
- d. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- e. Las propuestas deberán ser presentadas en dos (02) sobres debidamente cerrados y rotulados de la siguiente manera:

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° DE FOLIOS
SOBRE N°1: PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N°001-2012-MM SELECCIÓN DE UN OPERADOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° DE FOLIOS
SOBRE N°2: PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N°001-2012-MM SELECCIÓN DE UN OPERADOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"

2. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

- a. La presentación de las propuestas técnicas, se efectuará en acto privado en las oficinas de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, conforme se ha establecido en el calendario del proceso.



- b. El Comité Especial verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.
- c. Cabe señalar, que el acto de presentación de propuestas técnicas podrá ser postergado por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, dando aviso a todos los participantes, a través de correo electrónico ó mediante la página web de la Municipalidad, con la modificación del calendario original.

3. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

- a. La presentación de propuestas económicas, se efectuará en acto público conducido por el Comité Especial en presencia de Notario Público y en las instalaciones del Salón de Reuniones de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo a lo establecido en el calendario del proceso.
- b. Asimismo, durante la realización de dicho acto público, los postores que sean personas naturales concurrirán personalmente ó a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán mediante su representante legal ó por apoderado acreditado con carta poder simple otorgada por el representante legal, adjuntando para tal efecto copia simple de la vigencia de poder expedida por Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a un (01) mes.
- c. El acto se inicia cuando el Presidente del Comité Especial da lectura a los resultados de la evaluación técnica. Luego de ello, se procederá a llamar a los postores que hubieran obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica, a fin de que entreguen el sobre que contiene la propuesta económica. Si al momento de ser llamado el postor no se encuentra presente, se le tendrá por desistido de participar en el concurso.
- d. Seguidamente, se abrirán los sobres de las propuestas económicas de los postores. Una vez realizada dicha evaluación se procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del concurso público especial a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores.
- e. Al terminar el acto público, se levantará un acta que será suscrita por el Comité Especial, el Notario Público y por los postores que habiendo presentado sus sobres, así deseen hacerlo.
- f. Finalmente, es preciso indicar que el acto de presentación de propuestas económicas podrá ser postergado por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, dando aviso a todos los participantes, a través de correo electrónico ó mediante la página web de la Municipalidad, con la modificación del calendario original.

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:



- a) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia que se encuentran descritos en el **Anexo N° 01**.
- b) Declaración Jurada de Datos del Postor, según **Anexo N° 02**.
- c) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, según **Anexo N° 03**.
- d) En caso de presentarse en consorcio, deberá adjuntar una Promesa de Consorcio, según **Anexo N° 04**.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

1. Copia simple y legible de contratos con su respectiva conformidad ó copia de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, donde se evidencien los años de experiencia del postor en comercialización de bicicletas y/o servicios similares. Asimismo, se deberá adjuntar un cuadro resumen de los mismos según **Anexo N° 05**.
2. Declaración jurada de mejoras al servicio según **Anexo N° 06**.

NOTAS:

- A excepción del documento indicado en el numeral b), en caso de consorcios bastará que se presente un ejemplar de los documentos de carácter obligatorio y facultativo descritos precedentemente, los cuales deberán ser suscritos por el representante común del consorcio.
- Los documentos de presentación facultativa, son sujetos a evaluación y puntuación respectiva, de no presentarse no se otorgará puntaje alguno en ese factor.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener el modelo de carta de la propuesta económica, firmada por el postor ó su representante legal, según **Anexo N° 07**.

La Propuesta Económica indicará claramente el porcentaje de sus ingresos que deberá entregar el postor diariamente a la Municipalidad, el cual no podrá ser inferior al 15% de sus ingresos brutos diarios.

V. APERTURA DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación técnica comprende dos (02) etapas:

ADMISIÓN

La evaluación y la calificación de propuestas, así como el otorgamiento de la Buena Pro, se realizará en actos separados.

- El primer acto es la evaluación técnica, cuya finalidad es calificar la calidad de la propuesta y;
- El segundo acto es la evaluación económica, cuyo objeto es calificar el monto de la propuesta.

CALIFICACIÓN

Se asignará puntaje a la propuesta técnica, de acuerdo a los criterios que se señalan a continuación:

A) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:



(PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS)

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR

30 puntos

"Experiencia del postor"

Se considerarán los años de experiencia del postor en la comercialización de bicicletas y/o servicios similares, lo cual se acreditará con la presentación de copia simple y legible de contratos con su respectiva conformidad ó copia de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, de acuerdo al siguiente indicador:

Más de siete (07) años	: 30 puntos
De tres (03) a siete (07) años	: 20 puntos
Menos de tres (03) años	: 10 puntos

FACTORES ADICIONALES

70 puntos

"Mejoras al servicio"

Consiste en los beneficios que ofrece el postor con respecto a otras propuestas.

- Tarifas preferenciales para los vecinos de Miraflores, aplicando el siguiente descuento sobre el precio del boleto:

15%	: 25 puntos
10%	: 15 puntos
5%	: 10 puntos

- Paseos gratuitos para personas de la tercera edad y discapacitados a organizarse con la siguiente frecuencia:

Más de seis (06) veces al año	: 15 puntos
De cuatro (04) a seis (06) veces al año	: 10 puntos
De dos (02) a cuatro (04) veces al año	: 05 puntos

- Paseos turísticos guiados en el distrito de Miraflores. : 15 puntos

- Guías turísticas con conocimiento de dos (02) idiomas a más con experiencia de:

Más de tres (03) años	: 15 puntos
De uno (01) a tres (03) años	: 10 puntos

IMPORTANTE

Para acceder a la Evaluación Económica, el postor debe alcanzar como mínimo ochenta (80) puntos en la Evaluación Técnica de su propuesta. Asimismo, el postor que no alcance dicho puntaje mínimo requerido, será descalificado.

B) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Para determinar el puntaje económico, se le aplicará un puntaje de cien (100) puntos a la propuesta económica que ofrezca el mayor porcentaje a favor de la Municipalidad de Miraflores. Asimismo, la aplicación de puntaje a los demás postores será directamente proporcional.

C) DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

El puntaje para determinar la oferta con el mejor Puntaje Total, será obtenido sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la evaluación económica.

Se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = PPE (0.4) + PPT (0.6)$$



Donde:

PT = Puntaje Total
PPT = Puntaje Propuesta Técnica
PPE = Puntaje Propuesta Económica

LA BUENA PRO SE OTORGARÁ A LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TOTAL

VI. ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

A) DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro, será realizado en acto público, con presencia del Comité Especial y con la participación de un Notario Público.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

En el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas económicas, el Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden que han quedado calificados los postores según cuadro comparativo. Asimismo, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público y el Comité Especial.

La adjudicación de la Buena Pro no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga, bajo ninguna circunstancia.

B) SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE

En el supuesto que dos (02) ó más propuestas empatasen, el otorgamiento de la buena pro se efectuará a través de sorteo a realizarse en el mismo acto.

C) INSTANCIA QUE RESUELVE LAS IMPUGNACIONES

Se aplicará la base legal señalada en las presentes Bases. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 209º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el recurso de apelación deberá dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna, para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

La apelación deberá ser interpuesta por el postor impugnante en el plazo de dos (02) días hábiles, cuando su oferta económica haya sido aceptada como válida. El postor cuya oferta haya sido descartada por inválida no podrá presentar recurso de apelación.

Por lo expuesto, en observancia del artículo citado, la Gerencia de Administración y Finanzas será quien resuelva las impugnaciones interpuestas, en el plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación del recurso de apelación.

De no interponerse impugnaciones en el plazo antes indicado, se dará por consentida la Buena Pro.

VII. NOTIFICACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, la Municipalidad notificará al postor ganador otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, a



fin de que se presente a suscribir el contrato con toda la documentación requerida, el mismo que será suscrito de acuerdo al modelo indicado en la proforma adjunta a las Bases **(Anexo N° 08)**.

Si un consorcio resulta ganador de la buena pro del presente concurso, deberá presentar un contrato de consorcio con las firmas legalizadas de cada uno de los asociados.

En caso de que el postor ganador incumpla con la firma del contrato en el plazo otorgado, se convocará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, para que suscriba el contrato, debiendo cumplir con los requisitos establecidos para el postor ganador, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato.

Si el postor convocado como segunda opción no suscribe el contrato, se declarará desierto el concurso.

En el caso que las partes acuerden modificar, ampliar y/o interpretar el contrato, deberán suscribir las adendas correspondientes, las que formarán parte integrante del mismo.



FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

PROCESO AL QUE SE PRESENTA: Concurso Público Especial N° 001-2012-MM.

DENOMINACIÓN DEL PROCESO: Selección de un operador que brinde el servicio de alquiler de bicicletas en Miraflores a denominarse "Mirabici".

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC N°	N° Teléfono (s)	N° Fax
Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a)....., identificado(a) con DNI N°, representante legal de la empresa, para efectos del presente concurso público especial, solicito ser notificado(a) al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lugar y fecha,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o su representante legal / Razón Social de la empresa



ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SELECCIÓN DE OPERADOR DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DENOMINADO "MIRABICI"

1. OBJETO DEL SERVICIO:

Seleccionar a un operador para que brinde el servicio de alquiler de bicicletas en el distrito de Miraflores, teniendo como principal objetivo el proporcionar a los vecinos del distrito, visitantes nacionales y extranjeros así como el público en general, un medio de transporte sostenible que fomente la actividad física y deportiva, y a través del cual puedan conocer los principales atractivos turísticos del distrito.

2. FINALIDAD DEL SERVICIO:

El servicio de alquiler de bicicletas buscar promover en los vecinos del distrito, visitantes nacionales y extranjeros así como en el público en general la actividad física y deportiva lo que les permitirá alcanzar un nivel de vida saludable.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR POR EL OPERADOR:

El servicio de alquiler de bicicletas consistirá en lo siguiente:

- a) El operador deberá ofrecer en alquiler bicicletas de paseo, seguras y de buena calidad, las cuales deberán contar con las características que a continuación se detallan:
 - Codo y timón: Doble altura en acero.
 - Asiento: Anti compresión / anatómico.
 - Ruedas: Aros doble pared, reforzados.
 - Neumáticos: 26" uso ciudad.
 - Cámaras: Butil válvula universal.
 - Frenos: Tipo V brake.
 - Micas reflectoras: Posterior, delantera y ruedas.
- b) Cada una de las bicicletas a alquilar necesariamente deberán contar con un casco, a disposición de los usuarios. Alternativamente, para los usuarios menores de edad, las bicicletas deberán contar rodilleras y coderas disponibles.
- c) Los menores de edad que hagan uso del servicio de alquiler de bicicletas, deberán ser supervisados por un adulto responsable
- d) Las bicicletas propuestas para el servicio deberán contar con todos los dispositivos de seguridad vial, con las luces reglamentarias y de peligro correspondientes.
- e) El operador podrá ofrecer adicionalmente al servicio de alquiler de bicicletas, el servicio de guiado por los principales atractivos turísticos del distrito de Miraflores a los usuarios. Cabe señalar, que el servicio de guiado podrá realizarse en la zona del Malecón de la Marina, evitando en lo posible zonas residenciales.
- f) El operador deberá instalar un stand de su propiedad a fin de almacenar las bicicletas y atender a los usuarios, el cual estará ubicado en una zona del distrito de Miraflores que determinará la Municipalidad de Miraflores a la suscripción del respectivo contrato. Dicho stand deberá ser desmontable y tener la capacidad de



ser trasladado de un lugar a otro en la oportunidad que lo determine la Municipalidad de Miraflores, atendiendo a lo establecido en las normas internas municipales y las normas de carácter general.

- g) La actividad económica del operador deberá circunscribirse sólo al área autorizada, brindándose en el stand servicios de orientación y atención. Asimismo, en una zona adyacente al stand, se habilitará un área específica para el parqueo de bicicletas, la misma que deberá contar con elementos de aparcamiento. Cabe señalar, que las dimensiones de dicha área será determinada por la Municipalidad de Miraflores a la suscripción del respectivo contrato.
- h) El número máximo de bicicletas en el stand no deberá ser superior a veinte (20), debiendo mantenerse las mismas en perfecto estado técnico y de conservación, lo que será materia de supervisión constante e inopinada por parte de la Municipalidad de Miraflores.
- i) Para el desarrollo de la actividad no deberán obstaculizarse vías de acceso (veredas, rampas, entre otros).
- j) Las dimensiones y el diseño del stand deberá ser propuesto por el operador y contar con la aprobación de la Municipalidad de Miraflores.
- k) El diseño del stand deberá estar integrado con el entorno urbano y arquitectónico.
- l) En el stand se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios.
- m) En el stand sólo se podrán comercializar artículos deportivos relacionados directamente al uso de las bicicletas como cascos, rodilleras, coderas, entre otros. Asimismo, se podrán ofrecer servicios de mantenimiento y arreglo de bicicletas a los usuarios.
- n) Se encuentra terminantemente prohibido vender en el stand todo tipo de alimentos, bebidas alcohólicas, cigarrillos, entre otros, por no ser compatible dicho giro con la actividad que desarrollará el operador en el stand, según la Ordenanza N° 1012-MML.
- o) Los artículos deportivos ofrecidos por el operador deberán estar ubicados dentro del stand, bajo ningún motivo se dejarán en plena vía pública.
- p) En el stand se deberá contar con un medio de comunicación (radio, celular, entre otros) que permita la comunicación permanente e inmediata con la oficina central del operador y la Municipalidad de Miraflores (Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Deporte y Recreación). Asimismo, deberán implementar el sistema de reservas del servicio por teléfono para los usuarios.
- q) El operador deberá contar con una página web a través de la cual brinde información sobre el servicio de alquiler de bicicletas, permitiendo a los usuarios hacer reservas vía Internet.
- r) El operador deberá asumir todos los costos de mantenimiento de las bicicletas y del stand, realizando diariamente la limpieza de dicho stand y sus alrededores.
- s) El operador deberá contar con el servicio de atención en su oficina central durante el horario que se brinde el servicio de alquiler de bicicletas, brindando un completo sistema de información a los usuarios.
- t) El personal que atenderá en el stand, es de competencia y responsabilidad exclusiva del operador, efectuando el pago de sus remuneraciones, las cargas



sociales, seguros, uniformes y demás exigencias que las normas de la materia exijan.

- u) El operador será el único responsable en caso de algún accidente que tengan los usuarios mientras hacen uso de las bicicletas otorgadas en alquiler, para lo cual deberá contar con un seguro de accidentes vigente. Asimismo, el personal que atenderá en el stand, deberá estar capacitado para brindar primeros auxilios a los usuarios en dichos casos.
- v) El operador deberá brindar el servicio de alquiler de bicicletas de lunes a domingo en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
- w) No se permitirá ningún tipo de publicidad y volanteo. Las bicicletas no podrán contar con publicidad de empresa alguna.
- x) La Municipalidad de Miraflores permitirá el uso del logotipo institucional tanto en la emisión de los boletos y las bicicletas, previa coordinación con las dependencias competentes.
- y) El nombre y denominación del servicio de alquiler de bicicletas será "Mirabici", conservando la Municipalidad de Miraflores la propiedad del mismo.
- z) El operador deberá obtener la autorización municipal de funcionamiento ante la Subgerencia de Comercialización, previa presentación de los requisitos exigidos en el TUPA de la Municipalidad de Miraflores, conforme a lo siguiente:
 - Clasificación de procedimiento: Categoría II.
 - Desarrollo de giro: CIIU K73008 - Alquiler de Equipos Deportivos (Bicicletas).
 - Deberá contar con un Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil favorable.
- aa) La Municipalidad de Miraflores se compromete a otorgar al operador las autorizaciones y permisos que se requieran para que instale un stand de acuerdo a la normativa vigente.
- bb) El operador permitirá la revisión inopinada de la Subgerencia de Deporte y Recreación, para el cumplimiento de sus funciones.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL OPERADOR:

El operador deberá tener una experiencia mínima de un (01) año brindando servicios de alquiler ó mantenimiento de bicicletas y/o actividades similares.

5. PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de contratación del servicio de alquiler de bicicletas es de tres (03) años, el cual se contará a partir del día siguiente de la fecha de puesta en funcionamiento ofrecida por el operador en su propuesta técnica, siendo ello indicado en el respectivo contrato.

6. COSTO DEL SERVICIO:

La Municipalidad de Miraflores ha establecido que el valor del boleto por la prestación del servicio de alquiler por hora o fracción a los usuarios será de S/. 20.00 (veinte con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, pudiendo incrementarse o reducirse dependiendo de la demanda del servicio y previa aprobación de la Municipalidad de Miraflores. El operador pagará diario a la Municipalidad de Miraflores el 15% de los ingresos brutos que perciba el día anterior, en los términos previstos en el respectivo contrato.



El operador deberá extender boletos a los usuarios bajo su cuenta y costo, contando con un cargo de cada boleto vendido a efectos de entregar una copia de los mismos a la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas y a la Subgerencia de Deporte y Recreación cada fin de mes, para el control correspondiente.

7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Subgerencia de Deporte y Recreación tendrá a su cargo la supervisión y control de las actividades a ser desarrolladas por el operador en el stand.



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (postor y/o o representante legal de.....),
identificado con DNI N°, RUC N°, con poder inscrito en la localidad de
..... en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la
siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lugar y fecha,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o su
representante legal / Razón Social de la empresa**



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe (postor y/o o representante legal de.....), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, declara bajo juramento lo siguiente:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el presente concurso público especial ni para contratar con el Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del presente concurso público especial.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para el presente concurso público especial.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el concurso público especial y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones establecidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lugar y fecha,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o su representante legal / Razón Social de la empresa



ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N° 001-2012-MM**
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el concurso, para presentar una propuesta conjunta en el Concurso Público Especial N° 001-2012-MM cuyo objeto es la Selección de un operador que brinde el servicio de alquiler de bicicletas en Miraflores a denominarse "Mirabici", responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al señor(a)....., identificado(a) con DNI N°....., como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del presente concurso público especial y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

Obligaciones de..... (consignar a postor asociado):

-
-

Obligaciones de (consignar a postor asociado):

-
-

Lugar y fecha,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor
o el representante legal de la empresa 1**

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor
o el representante legal de la empresa 2**



ANEXO N° 05

EXPERIENCIA DEL POSTOR

El que suscribe (postor y/o o representante legal de.....), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, cumple con detallar lo siguiente:

N°	CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N° CONTRATO O COMPROBANTE DE PAGO	FECHA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL				

Lugar y fecha

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o su representante legal / Razón Social de la empresa



ANEXO N° 06

MEJORAS AL SERVICIO

El que suscribe (postor y/o o representante legal de.....), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, cumple con ofrecer las siguientes mejoras:

N°	DESCRIPCIÓN	OFRECE		PORCENTAJE / FRECUENCIA / EXPERIENCIA OFRECIDOS
		SI	NO	
1	Tarifas preferenciales para los vecinos de Miraflores.			
2	Paseos gratuitos para personas de la tercera edad y discapacitados.			
3	Paseos turísticos guiados en el distrito de Miraflores.			
4	Guías turísticas con conocimiento de dos (02) idiomas a más.			

Lugar y fecha

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o su representante legal / Razón Social de la empresa



ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N° 001-2012-MM
Presente.-

De mi consideración,

El postor (o el representante legal del postor, según corresponda) que suscribe, sujetándose a las Bases, los Términos de Referencia y todos los documentos afines al presente concurso público especial, presenta a consideración de ustedes su propuesta económica ascendente a.....% (en letras) de los ingresos brutos diarios que perciba como operador del servicio.

Atentamente,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o su
representante legal / Razón Social de la empresa**



ANEXO N° 08

PROFORMA DE CONTRATO

CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N° 001-2012-MM

SELECCIÓN DE UN OPERADOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"

Conste por el presente documento, el Contrato de Arrendamiento que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, con RUC N° 20131377224, con domicilio en la Av. Larco N° 400 - Miraflores, debidamente representada por, identificado con DNI N° de acuerdo a lo dispuesto en de fecha....., a la que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte,, con RUC N°, representada por, identificado con DNI N°, conforme consta en la Partida N°, con domicilio legal en, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

SEGUNDA: Mediante la Resolución de Alcaldía N° 147-2012/MM de fecha 15 de marzo de 2012, se encarga a la Gerencia de Administración y Finanzas, la realización del Concurso Público Especial para la "Selección de un operador que brinde el servicio de alquiler de bicicletas en Miraflores", por el período de tres (03) años, a denominarse "Mirabici".

Con Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 100-2012-GAF/MM del 22 de marzo de 2012, se designa al Comité Especial encargado de la conducción del aludido Concurso Público Especial.

TERCERA: Como consecuencia del Concurso Público Especial N° 001-2012-MM, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**.

CUARTA: Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el **SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"**, de acuerdo a los Términos de Referencia descritos en el Anexo N° 01 de las Bases Integradas, así como las condiciones establecidas en su propuesta técnica y económica que forman parte integrante del presente contrato en todos sus términos.

QUINTA: EL CONTRATISTA deberá instalar un stand de su propiedad a fin de almacenar las bicicletas y atender a los usuarios, el cual contará con las siguientes medidas..... y estará ubicado en....., distrito de Miraflores.

Asimismo, la zona de parqueo adyacente al stand deberá contar con las siguientes medidas.....

SEXTA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a **LA MUNICIPALIDAD**, el% (en letras) de los ingresos brutos que perciba en el día por la prestación del servicio, de acuerdo a su propuesta económica presentada y aprobada en el Concurso Público Especial N° 001-2012-MM.

EL CONTRATISTA depositará en la Caja de **LA MUNICIPALIDAD**, el.....% (en letras) de los ingresos brutos que perciba el día anterior. Cuando la fecha a realizar el depósito sea día inhábil, el pago se efectuará el día hábil siguiente.



En caso de exceder el plazo en el pago, **EL CONTRATISTA** estará obligado a abonar a **LA MUNICIPALIDAD**, las moras e intereses legales correspondientes.

SETIMA: El plazo de duración del presente contrato es de tres (03) años, que comenzarán a regir desde el inicio de operatividad del servicio ofrecida por **EL CONTRATISTA** en su propuesta técnica, cuya fecha es.....

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, **LA MUNICIPALIDAD** de considerarlo necesario y de acuerdo a sus necesidades, podrá ampliar el plazo del servicio, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente contrato.

OCTAVA: **EL CONTRATISTA** otorga a favor de **LA MUNICIPALIDAD** las siguientes mejoras:.....

NOVENA: Son obligaciones de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

- a) Tramitar y obtener su autorización municipal de funcionamiento ante **LA MUNICIPALIDAD**.
- b) Asumir todos los costos de mantenimiento de las bicicletas y del stand, realizando diariamente la limpieza de dicho stand y sus alrededores.
- c) Contar con un medio de comunicación (radio, celular, entre otros) que permita la comunicación permanente e inmediata con su oficina central y **LA MUNICIPALIDAD** (Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Deporte y Recreación).
- d) Brindar el servicio de alquiler de bicicletas de lunes a domingo en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
- e) Cubrir los gastos por emisión de boletos a extender a los usuarios del servicio a prestar.
- f) Atender en su oficina central durante el horario que se brinde el servicio de alquiler de bicicletas, brindando un completo sistema de información a los usuarios.
- g) Dotar las bicicletas propuestas para el servicio con todos los dispositivos de seguridad vial, las luces reglamentarias y de peligro correspondientes.
- h) Contar con un botiquín de primeros auxilios en el stand.
- i) Asumir el pago de sus remuneraciones, las cargas sociales, seguros, uniformes y demás exigencias del personal que atenderá en el stand según lo dispuesto en la normativa aplicable.
- j) Prestar el servicio establecido, conjuntamente con su personal (trabajadores), en óptimo estado de higiene, salubridad, con la vestimenta adecuada, de acuerdo a las labores que realice.
- k) Asumir la responsabilidad en caso de algún accidente que tengan los usuarios mientras hacen uso de las bicicletas otorgadas en alquiler, para lo cual deberá contar con un seguro de accidentes vigente.
- l) Cumplir puntualmente el pago del porcentaje de los ingresos brutos percibidos en el día, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- m) Mantener en perfecto estado de conservación, limpieza, así como en buenas condiciones de salubridad e higiene el área adyacente al stand.
- n) Cumplir con los dispositivos legales, normas administrativas, instrucciones y pautas que reciba de **LA MUNICIPALIDAD** y lo establecido en las Bases Integradas del Concurso Público Especial N° 001-2012/MM.

DECIMA: Son prohibiciones para **EL CONTRATISTA**:

- a) Realizar actividades de publicidad y volanteo. Las bicicletas no podrán contar con publicidad de empresa alguna.
- b) Vender en el stand todo tipo de alimentos, bebidas alcohólicas o cigarrillos.
- c) Guardar bienes o cualquier elemento, que no tenga relación o sean ajenos al servicio brindado.



- d) Alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta técnica – económica, durante la vigencia del presente contrato.

Sin perjuicio de aplicar las sanciones y/o procedimiento sancionador, de conformidad a la normativa emitida por **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA PRIMERA: Son atribuciones y obligaciones de **LA MUNICIPALIDAD**:

- a) Otorgar las autorizaciones y permisos necesarios que permitan la implementación y operatividad del servicio establecido, a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la normatividad vigente. Si **LA MUNICIPALIDAD** por causas imputables a ella, se tardara en otorgar o no otorgar las autorizaciones y licencias necesarias, el plazo para la implementación y operatividad del servicio se entenderá automáticamente prorrogado por el plazo que demore **LA MUNICIPALIDAD** en otorgarlas.
- b) Brindar las facilidades y el apoyo que requiera **EL CONTRATISTA**, dentro del marco del presente contrato, para el cumplimiento cabal y oportuno de los compromisos que asume en virtud del mismo.
- c) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, establecidas en el presente contrato y en las Bases Integradas del Concurso Público Especial N° 001-2012-MM a través del área que designe para el efecto.

DECIMA SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD** para el seguimiento del cabal cumplimiento de la ejecución del presente contrato designa a la Subgerencia de Deporte y Recreación.

DECIMA TERCERA: A la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** entrega a **LA MUNICIPALIDAD** en calidad de Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, la Carta Fianza N°..... por un monto ascendente a S/. 25,920.00, monto equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos que se estima percibirá el operador durante los tres (03) años que dure el servicio.

La garantía será devuelta a **EL CONTRATISTA** la finalización del contrato, y siempre que el estado del lugar donde el operador instalará su módulo de alquiler de bicicletas lo amerite, ó que no existan deudas a su cargo, ya sea por concepto de la retribución diaria, servicios públicos, entre otros. De lo contrario, será considerada como parte de pago por el total de las deudas.

DECIMA CUARTA: El presente contrato podrá resolverse por las siguientes causales:

1. Cuando **EL CONTRATISTA** incumpla con depositar diariamente el pago correspondiente, conforme a lo establecido en la cláusula sexta.
2. En el caso que **EL CONTRATISTA** destine el stand para un uso distinto del servicio establecido, según lo estipulado en el presente contrato.
3. Cuando **EL CONTRATISTA** no implemente y ponga en funcionamiento en forma integral el servicio en el plazo estipulado en la cláusula séptima de este contrato.
4. Cualquier incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las cláusulas del presente contrato, así como de las Bases Integradas de la Concurso Público Especial N° 001-2012-MM y de los dispositivos legales sobre la materia.

La resolución del contrato operará de pleno derecho, en forma automática y por la vía administrativa, sin necesidad de juicio previo o declaración judicial, para cuyo efecto **LA MUNICIPALIDAD** comunicará a **EL CONTRATISTA** su decisión mediante carta notarial, quedando obligado **EL CONTRATISTA** a desocupar el lugar donde haya instalado el stand en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, dejando el lugar en las mismas condiciones que lo recibió, y sin perjuicio que se verifiquen los pagos e indemnizaciones que le corresponda efectuar.

DECIMA QUINTA: En el caso que **EL CONTRATISTA** no desee continuar prestando el servicio y consecuentemente concluirlo, deberá comunicar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**,



con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario.

EL CONTRATISTA, en caso de que ocurra lo citado en el párrafo anterior, perderá la Garantía de Fiel Cumplimiento, descrita en la cláusula décima tercera.

DECIMA SEXTA: La resolución del contrato debido a cualquiera de las causales señaladas en la cláusula décima cuarta, originará la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento referida en la cláusula décima tercera del presente contrato, a favor de **LA MUNICIPALIDAD**; así como el cobro de los demás gastos administrativos, costos y costas en que incurra **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA SEPTIMA: Las partes contratantes convienen expresa e irrevocablemente que cualquier divergencia que se pudiera suscitar sobre la interpretación de las cláusulas contenidas en el presente contrato o respecto a las relaciones entre ellas y/o de las obligaciones surgidas como consecuencia del contrato, se someterán a arbitraje, rigiendo para todos los efectos legales, los domicilios señalados en la introducción del presente contrato.

DECIMA OCTAVA: Las partes de mutuo acuerdo, podrán modificar, ampliar y/o interpretar el presente contrato, para lo cual deberán suscribir la(s) Adenda(s) correspondiente(s), la(s) que formará(n) parte del contrato; previa comunicación escrita con una anticipación de quince (15) días calendario y con la aprobación de

DECIMA NOVENA: Las partes contratantes acuerdan que en lo no previsto en este contrato, se aplicarán las Bases Integradas del Concurso Público Especial N° 001-2012-MM que forman parte del mismo, la propuesta de **EL CONTRATISTA** y las normas legales vigentes.

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente contrato a losdías dede.....de 2012.